



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

NOTA: La publicación de este documento no significa la iniciación formal del proceso de selección, sino una etapa previa que permite el conocimiento del borrador de los términos de referencia, con el fin de otorgar la posibilidad de expresar observaciones a los potenciales proponentes y por lo tanto no genera ninguna asunción de compromiso de utilización en la versión definitiva de éste o inclusive de apertura del proceso.

(VERSIÓN PRELIMINAR)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Grupo Contratos

CONTRATACION DIRECTA No. 19 - 2007

Pretérminos de referencia



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

PRETÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 19 DE 2007

Objeto:

“SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR LA MICROFILMACION DE ARCHIVOS E HISTORIAS LABORALES DE LA CORPORACION NACIONAL DE TURISMO, CORPORACION FINANCIERA DE TRANSPORTE, MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO, MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR – INCOMEX-, INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL – IFI- Y ALCALIS DE COLOMBIA”

BOGOTA, D.C. MAYO DE 2007



Libertad y Orden

CONTENIDO

	Pg.
INTRODUCCIÓN.....	6
RECOMENDACIONES	8
CAPITULO 1.....	9
MARCO GENERAL.....	9
1.1. OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA No. 19 de 2007	9
1.2. CRONOGRAMA Y TRAMITE DE LA CONTRATACION.....	9
1.3. CLASE DE CONTRATO	10
1.4. PRESUPUESTO OFICIAL	10
1.5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	11
1.5.1. OTRAS DISPOSICIONES	11
1.6. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE LA NACIÓN MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.....	11
1.7. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE.....	12
1.8. CONSULTA Y ENTREGA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	12
CAPITULO 2	13
PLAZO DE LA CONTRATACION DIRECTA No. 19 DE 2007	13
2.1. DILIGENCIA DE APERTURA: LUGAR, FECHA Y HORA	13
2.2. VISITA DE CAMPO.....	13
2.3. ACLARACIONES ADICIONALES.....	13
2.5. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	14
2.6. RELACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS.....	14
2.7. DILIGENCIA DE CIERRE DE LA CONTRATACIÓN: LUGAR, FECHA Y HORA.....	14
2.8. ANALISIS Y EVALUACION	15
2.9. EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN	15
2.10. ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	15
2.11. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	15
2.12. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO – ADJUDICACIÓN AL SEGUNDO CALIFICADO.....	16
2.13. CAUSALES DE RECHAZO.....	16
CAPITULO 3	18
CONDICIONES DEL CONTRATO.....	18
3.1. FIRMA DEL CONTRATO.....	18
3.2. PLAZO DEL CONTRATO	18
3.3. FORMA DE PAGO.....	18
3.4. PAGOS A TERCEROS	19
3.5. GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO.....	19
3.6. LUGAR DE EJECUCIÓN	20
3.7. DOCUMENTOS CONTRACTUALES	20
3.8. CESIONES.....	20
3.9. IMPUESTOS	20
CAPÍTULO 4.....	21
CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	21
4.1. IDIOMA DE LA OFERTA	21
4.2. ORIGINAL Y COPIAS DE LA OFERTA.....	21



Libertad y Orden

4.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	22
4.4. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS.....	22
4.5. VALIDEZ DE LA OFERTA.....	22
4.6. ACLARACIONES EXCEPCIONALES.....	22
4.7. ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL MINISTERIO.....	22
4.8. OFERTA BASICA, PARCIAL O ALTERNATIVA.....	22
4.8.1. OFERTA BÁSICA.....	22
4.8.2. OFERTA PARCIAL.....	22
4.8.3. OFERTAS ALTERNATIVAS.....	22
4.9. OFERTA ECONOMICA.....	23
CAPITULO 5.....	24
CONTENIDO DE LA OFERTA.....	24
5. INDICE DE CONTENIDO.....	24
5.1. DOCUMENTOS JURIDICOS.....	24
5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN.....	24
5.1.2. CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA.....	24
5.1.2.1. PERSONA JURIDICA.....	24
5.1.2.2. PERSONAS NATURALES.....	25
5.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE.....	25
5.1.4. PODER.....	25
5.1.5. DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.....	25
5.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA- MONTO Y TERMINO.....	25
5.1.7. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.....	26
5.1.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	26
5.1.9. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.....	26
5.1.10. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.....	27
5.1.11. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.....	27
5.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO:.....	27
5.2.1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.....	28
5.2.2. CERTIFICACIÓN FINANCIERA.....	28
5.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.....	28
5.3.1. OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.....	28
5.3.2. CERTIFICADO DE ASEGURAMIENTO CALIDAD ISO.....	28
5.3.3. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.....	29
5.3.3.1. Requisitos de las certificaciones de experiencia.....	29
5.3.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	30
5.4. DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE UNA OFERTA CONJUNTA.....	30
CAPITULO 6.....	31
CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.....	31
6.1. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.....	31
6.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:.....	31
6.1.1.1. Objeto de la evaluación financiera:.....	32
6.1.2. VERIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROPONENTE.....	32
6.1.2.1. Objeto de la evaluación jurídica.....	32
6.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACION DE LAS OFERTAS:.....	32



Libertad y Orden

6.2.1. FACTOR TÉCNICO	33
6.2.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816 DE 2003.....	33
6.2.3. FACTOR ECONÓMICO	34
6.3. DESEMPATE	34
6.4. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	34
6.5. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS	35
CAPITULO 7.....	36
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	36
7.1 . ANTECEDENTES	36
7.2. DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	37
7.3. UBICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	37
7.4. ORGANIZACIÓN Y MICROFILMACION.....	37
7.4.1. PREPARACIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS.....	37
7.4.2. DESEMPASTE DE SERIES EMPASTADAS	37
7.4.3. MICROFILMACIÓN DE ARCHIVOS	38
7.4.3.3. Revelado de rollos de microfilmación	38
7.5. MATERIALES E INSUMOS	38
7.6. ENTREGA DE PRODUCTOS	38
7.7. ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS FÍSICOS	39
7.8. SEDE DEL TRABAJO	39
7.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	39
7.10. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO ..	40

ANEXOS

Anexo 1.	CARTA DE PRESENTACIÓN.....	42
Anexo 2.	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.....	45
Anexo 3.	CUADRO EVALUACION FACTOR LEY 816 DE 2003 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.....	48



LA NACIÓN-MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA No 19 de 2007

INTRODUCCIÓN

Los presentes términos de referencia han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto se realizaron los estudios de conveniencia y oportunidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 2170 de 2002 y los requerimientos de LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

Estos términos de referencia se ha estructurado en siete (7) capítulos que se mencionan a continuación, ordenados de tal manera que en lo posible no se presenten repeticiones o reiteraciones de los requerimientos que formula EL MINISTERIO para adjudicar. Se presentan cronológicamente, por lo tanto se formulan en el capítulo final las causales de rechazo de las ofertas, en aplicación del principio de la finalidad del proceso de selección.

De igual forma, los términos de referencia contienen tres (3) anexos, que tienen como propósito que los OFERENTES suministren información al MINISTERIO los cuales se relacionan a continuación:

- Anexo No 1: Carta de Presentación
- Anexo No 2: Compromiso de transparencia
- Anexo No 3. Apoyo a la Industria Nacional

Al MINISTERIO le corresponde verificar toda la información contenida en los documentos aportados por los oferentes.

Por lo anterior solicitamos seguir en la elaboración de la oferta la metodología señalada en estos términos de referencia, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Por último, si el OFERENTE necesita mayor información, aclaración o explicación acerca de uno ó más de los puntos establecidos en los términos de referencia, deberá dirigirse al Grupo Contratos de La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ubicado en la Calle 28 No. 13A - 15, piso 9 de la ciudad de Bogotá D.C. y mediante Fax al número 6067523 o al correo electrónico contratación@mincomercio.gov.co.

Los términos de referencia puede ser consultado en Internet en la dirección: www.mincomercio.gov.co Contratación Directa, con el título: No.19 - Seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar la microfilmación de archivos e historias laborales de la Corporación Nacional de Turismo, Corporación Financiera de Transporte, Ministerio de Desarrollo Económico, Ministerio de Comercio Exterior, Instituto de Comercio Exterior – INCOMEX-, Instituto de Fomento Industrial – IFI- y ALCALIS de Colombia.



Nota: La información registrada en Internet sólo reviste carácter informativo. Para efectos de la presentación de la oferta, sólo los términos de referencia suministrados directamente por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tendrán validez.



RECOMENDACIONES

EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO se encuentra interesado en recibir propuestas para contratar la Microfilmación de archivos e historias laborales de la Corporación Nacional de Turismo, Corporación Financiera de Transporte, Ministerio de Desarrollo Económico, Ministerio de Comercio Exterior, Instituto de Comercio Exterior-INCOMEX-, Instituto de Fomento Industrial –IFI- y ALCALIS de Colombia.

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
2. Examinar rigurosamente el contenido de los términos de referencia del proceso de contratación, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, normas reglamentarias y complementarias).
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los presentes términos de referencia.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia.
5. Suministrar toda la información requerida a través de los presentes términos de referencia.
6. Verificar que a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, se encuentran debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes y el mismo se encuentra vigente, y que en el evento de estar próximo a su vencimiento se ha procedido a solicitar su renovación, de conformidad con lo establecido en la Ley.
7. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en estos términos de referencia.
8. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.



CAPITULO 1

MARCO GENERAL

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA No. 19 de 2007

EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO requiere seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar la Microfilmación de archivos e historias laborales de la Corporación Nacional de Turismo, Corporación Financiera de Transporte, Ministerio de Desarrollo Económico, Ministerio de Comercio Exterior, Instituto de Comercio Exterior-INCOMEX-, Instituto de Fomento Industrial –IFI- y ALCALIS de Colombia, de acuerdo con las características que para tal fin se establecen en los presentes términos de referencia.

1.2. CRONOGRAMA Y TRAMITE DE LA CONTRATACION

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A HORA)	LUGAR
Publicación versión preliminar del Pliego en la página WEB.	11/05/2007 Al 15/05/2007	http://www.mincomercio.gov.co
Publicación pliego definitivo	16/05/2007 9:00 A.M.	http://www.mincomercio.gov.co
Apertura de la Contratación.	16/05/2007 9:00 A.M.	Calle 28 No. 13 A-15. Piso 9. Grupo Contratos.
Consulta y retiro de términos de referencia	Del 16/05/2007 al 25/05/2007, en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.	
Visita de campo	17/05/2007 9:00 a.m.	La visita de campo al lugar donde se encuentra actualmente los archivos, se iniciara en la Calle 28 No. 13 A-15. Piso 1, Local 1, Grupo de Archivo y Correspondencia y posteriormente en la Carrera 15 No. 32-46 de Bogotá D.C, en compañía del funcionario o de los funcionarios que LA ENTIDAD designe para el efecto. Pasados quince (15) minutos de la hora señalada para dar inicio a la visita, ésta se considerará cerrada con los presentes, quienes se registrarán debidamente. ESTA VISITA ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO
Solicitud de aclaraciones.	Hasta el 23 Mayo de 2007, a las 3:00 P.M.	Si un proponente encuentra incongruencias, errores, omisiones o necesita alguna aclaración al contenido de los presentes TERMINOS DE REFERENCIA, deberá radicar su solicitud escrita



ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A HORA)	LUGAR
		y en medio magnético en el Grupo Contratos de La ENTIDAD - Calle 28. No. 13A - 15, noveno piso, o enviarlos al correo electrónico: contratacion@mincomercio.gov.co , hasta el día 23 de mayo de 2007 . En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de los términos de los presentes TERMINOS DE REFERENCIA. Si La ENTIDAD estima conveniente efectuar aclaraciones o modificaciones a los presentes TERMINOS DE REFERENCIA de oficio, o con base en las consultas que se formulen, lo hará siempre mediante ADENDAS U OFICIOS, los cuales se publicarán oportunamente en la página WEB de la Entidad.
Cierre de la Contratación (Entrega de propuesta).	25/05/2007 9:30 A.M.	Fecha máxima para presentar ofertas, las cuales se depositarán en la urna señalada para tal efecto y ubicada en la Calle 28. No. 13A - 15 Edificio Centro de Comercio Internacional-noveno piso – Grupo Contratos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bogotá, D.C.
Evaluación de las propuestas	25/05/2007 hasta el 30/05/2007	
Exhibición informes de evaluación	31/05/2007	
Adjudicación	01/06/2007 al 15/06/2007	

1.3. CLASE DE CONTRATO

Contrato estatal de prestación de servicios

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA, suma que está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 322 Unidad Ejecutora 350101- 000 – MINCOMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - GESTION GENERAL, del 18 de abril de 2007, expedido por el Grupo Financiera del Ministerio de Comercio, industria y Turismo.

El presupuesto asignado incluye las primas, costos e impuestos a que haya lugar.

Los proponentes no podrán sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto oficial, so pena de incurrir en **CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**



Libertad y Orden

1.5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de contratación directa y el contrato a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Decreto 2170 de 2002, Ley 590 de 2000, Decreto número 1777 de agosto 3 de 1990, por el cual se aprueba el Acuerdo número 01 de mayo 15 de 1990, emanado de la Junta Directiva del Archivo General de la Nación sobre adopción de los estatutos de dicha entidad, Ley 594 de julio 14 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones, Decretos Ley 2527 de 1950 y 3354 de 1954 que reglamentan el uso del procedimiento de microfilmación como un medio técnico válido para la reproducción de archivos de entidades públicas; los acuerdos vigentes expedidos por el Archivo General de la Nación sobre organización de archivos y fondos acumulados, y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente Contratación Directa.

Al contrato resultante de esta Contratación Directa le son aplicables, por parte La Nación - Ministerio de comercio, Industria y Turismo, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral y caducidad, conforme a la autorización del Inciso Segundo del numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en los términos de los artículos 15, 16, 17 y 18 de la misma ley y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

1.5.1. OTRAS DISPOSICIONES

1.5.1.1. Ley 789 de 2002 - El proponente deberá tener en cuenta lo Señalado en la Ley 789 de 2002, “por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.”, especialmente lo consignado en el artículo 50, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta:

- ❖ Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo exigido en el subnumeral respectivo del capítulo 5. **CONTENIDO DE LA OFERTA.**

1.5.1.2. Ley 828 de 2003 - En caso que el proponente del proceso sea una persona natural, deberá acreditar el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA mediante declaración juramentada de conformidad con el Artículo 9º. de la Ley 828.

1.6. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE LA NACIÓN MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



Libertad y Orden

Cuando los OFERENTES no llenaren los requisitos para licitar o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni la NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO asume ninguna responsabilidad.

1.7. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE

La NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO se reserva el derecho de corroborar la veracidad de las informaciones suministradas por los OFERENTES.

1.8. CONSULTA Y ENTREGA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia pueden ser consultados en el Grupo Contratos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que funciona en la calle 28 No. 13 A-15, piso 9° de la ciudad de Bogotá, D.C., entre el 14 y el 22 de mayo de 2007 en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m, excepto este último día en el cual se cierra el proceso a las 10:00 a.m..

También pueden ser consultados en Internet en la página web del Ministerio: www.mincomercio.gov.co/ Contratación/ Contratación Directa / Contratación Directa No. 19 – **SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR LA MICROFILMACION DE ARCHIVOS E HISTORIAS LABORALES DE LA CORPORACION NACIONAL DE TURISMO, CORPORACION FINANCIERA DE TRANSPORTE, MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO, MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR – INCOMEX-, INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL – IFI- Y ALCALIS DE COLOMBIA.**

Para los efectos previstos en el último inciso del artículo 4° del Decreto 679 de 1994, las personas naturales que retiren los presentes términos de referencia deberán manifestar el nombre de la persona por cuya cuenta actúan.



CAPITULO 2

PLAZO DE LA CONTRATACION DIRECTA No. 19 DE 2007

Los plazos del presente proceso de contratación directa, se han fijado así:

2.1. DILIGENCIA DE APERTURA: LUGAR, FECHA Y HORA

- Lugar** : Grupo Contratos, ubicado en el Piso 9°. de la Calle 28 No. 13 A-15, Edificio Centro de Comercio Internacional de Bogotá, D.C
- Fecha** : **16 de mayo de 2007**
- Hora** : **9:00 a.m.** hora a partir de la cual los OFERENTES podrán entregar sus OFERTAS

2.2. VISITA DE CAMPO

La visita de campo al lugar donde se encuentra actualmente el archivo, se iniciara en la Calle 28 No. 13 A-15. Piso 1, Local 1, Grupo de Archivo y Correspondencia y posteriormente en la Carrera 15 No. 32-46 de Bogotá D.C, en compañía del funcionario o de los funcionarios que LA ENTIDAD designe para el efecto, conformidad con el contenido del numeral 1.2 CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO.

La no asistencia a la visita de campo se constituirá en causal de rechazo.

ESTA VISITA SERA DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

Pasados quince (15) minutos de la hora señalada para dar inicio a la visita, ésta se considerará cerrada con los presentes, quienes se registrarán debidamente.

2.3. ACLARACIONES ADICIONALES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al MINISTERIO sobre los términos de referencia de la Contratación Directa desde la apertura del proceso de selección hasta el **segundo día hábil anterior a la fecha de cierre del mismo**, es decir hasta el **23 de mayo de 2007**. Estas deberán hacerse mediante comunicación escrita dirigida al Grupo Contratos del MINISTERIO.

El MINISTERIO dará respuesta mediante comunicación escrita, copia de la cual enviará a todas y cada una de las personas que retiren los términos de referencia. De esta forma se entenderá resuelta la solicitud y cumplido el requisito previsto en el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Ninguna aclaración verbal por parte del MINISTERIO podrá afectar el alcance y



condiciones de los términos de referencia y sus adendas si los hay. Para estos efectos sólo se tendrán como válidas las comunicaciones que se hagan por escrito.

Las adendas, comunicaciones y avisos que el MINISTERIO, remita o publique según el caso, en relación con la presente Contratación Directa, pasarán a formar parte de la misma y por ende, de este Términos de referencia.

2.5. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Cualquier modificación se realizará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia. Una copia de la Adenda será remitida a cada una de las personas que hayan adquirido los términos de referencia y otra copia será agregada a cada ejemplar de los mismos que se venda con posterioridad a la emisión de la Adenda.

2.6. RELACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS

El Grupo Contratos del MINISTERIO llevará un control de las OFERTAS recibidas, el cual registrará de manera consecutiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Número de orden de presentación
- Nombre o razón social del OFERENTE
- Fecha.
- Hora.
- Persona que efectuó materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel.
- Fax, teléfono y correo electrónico

2.7. DILIGENCIA DE CIERRE DE LA CONTRATACIÓN: LUGAR, FECHA Y HORA

Lugar: En el Grupo Contratos del MINISTERIO ubicada en el noveno (9°) piso del Edificio Centro de Comercio Internacional localizado en la calle 28 No.13 A – 15, de la Ciudad de Bogotá, D.C.

Fecha: 25 de mayo de 2.007.

Hora: 9:30 a.m.

De conformidad con los términos de referencia de la Contratación No. 19 de 2007 se cerrará a las 9:30 a.m. del día 25 de mayo de 2007.

Llegado el día y la hora señalada se procederá a la apertura de la urna señalada para el efecto. De esta diligencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de lo sucedido en ella, con indicación de las ofertas depositadas en la urna destinada para el efecto, y el número de volúmenes y folios que las componen.



El acta será firmada por quienes intervengan en la diligencia a que se refiere este ítem.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre de la Licitación, no serán recibidas. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta lo indicado en la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de la República, en la que señala que la hora oficial se tomará de acuerdo con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página WEB, Dirección www.sic.gov.co.

2.8. ANALISIS Y EVALUACION

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo efectuará los estudios jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas, de conformidad con el contenido del numeral 1.2 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.

Durante este término el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrá solicitar por escrito a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

2.9. EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo exhibirá los informes y las propuestas en las dependencias del Grupo Contratos, de conformidad con el contenido del numeral 1.2 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.

2.10. ADJUDICACION DEL CONTRATO

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adjudicará el contrato con formalidades plenas derivados de la Contratación No. 19, de conformidad con el contenido del numeral 1.2 CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO, a la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca con la celebración del contrato objeto de este proceso de contratación.

2.11. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente que habiendo sido favorecido con la adjudicación no suscribiere el contrato dentro del plazo señalado en el numeral 3.1.1., se le hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados (Artículo 30, numeral 12, inciso 1o. Ley 80/93).

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la OFERTA el MINISTERIO podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la OFERTA del proponente o del adjudicatario, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la OFERTA constituye aceptación plena por parte del OFERENTE de las condiciones de los presentes términos de referencia.



2.12. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO – ADJUDICACIÓN AL SEGUNDO CALIFICADO

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el numeral 3.1.1 de los presentes términos de referencia, La Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su OFERTA sea igualmente favorable para la entidad.

2.13. CAUSALES DE RECHAZO

La propuesta será rechazada cuando se presente alguna de las siguientes causales:

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
2. Cuando no se cumpla con los requisitos y documentos exigidos a los proponentes para participar en este proceso de selección, siempre y cuando esta ausencia se refiera a documentos necesarios para la comparación de las ofertas. (Inciso 2° Numeral 15 Art. 25 Ley 80 de 1993 y Parágrafo del Art. 4° del Decreto 2170 de 2002).
3. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en estos TERMINOS DE REFERENCIA.
4. Cuando el proponente se halle incurso en alguna (s) de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la legislación Nacional.
5. Estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
6. Las propuestas que tengan enmendaduras, alteraciones o irregularidades no salvadas con la firma del proponente antes de su presentación.
7. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta.
8. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad financiera mínima solicitada en el numeral 6.1.1. Capacidad Financiera del proponente.
9. Cuando no se presente la certificación de aseguramiento de calidad ISO 9001, señalada en el numeral 5.3.2..
10. Sobrepasar el valor del presupuesto establecido para la presente Contratación Directa, determinado en el numeral 1.4. de los presentes términos de referencia.
11. La no asistencia a la visita de campo.



Nota: En observancia de lo establecido en el Inciso 2° Numeral 15 Art. 25 Ley 80 de 1993 y Parágrafo del Art. 4° del Decreto 2170 de 2002, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no sean necesarios para la comparación de las ofertas en cualquier momento, hasta la adjudicación.



CAPITULO 3

CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. FIRMA DEL CONTRATO

3.1.1. El proponente favorecido deberá firmar el contrato dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la notificación de la selección.

3.1.2. Al proponente que habiendo sido favorecido con la adjudicación no suscribiere el contrato dentro del plazo antes mencionado, se le hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados (Artículo 30, numeral 12, inciso 1o. Ley 80/93).

3.1.3 Una vez suscrito el contrato por las partes, el CONTRATISTA, procederá a:

a .Constituir la garantía única en los términos, porcentajes y vigencia indicados en el contrato y en el numeral 3.5 de los presentes términos de referencia.

b .Ordenar la publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública, requisito que se entenderá cumplido con el pago de los derechos correspondientes.

c. Efectuar el pago del impuesto de timbre.

Para el trámite enunciado, contará con cinco (5) días hábiles, los documentos obtenidos del mismo, deberá presentarlos al Grupo Contratos, para su revisión y aprobación.

3.1.4. Los presentes Términos de Referencia y la propuesta seleccionada formará un solo documento.

3.2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso licitatorio, será de seis (6) meses contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única que debe constituir el adjudicatario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere con La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la suscripción del Acta de Inicio del proyecto o, hasta el 31 de diciembre de 2007.

3.3. FORMA DE PAGO

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, el MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de acuerdo con el desarrollo de las etapas



previstas para la ejecución del objeto, previa presentación del respectivo informe de avance suscrito por parte del contratista, así:

El 20% una vez se apruebe por parte del Asesor del Grupo de Archivo y Correspondencia, el plan de trabajo, metodología y cronograma que se aplicara en las diferentes etapas de trabajo.

El 50% una vez se finalice la etapa de comprende el alistamiento

El 30% a la culminación y entrega final de productos.

Los proponentes deben manifestar aceptación expresa a la forma de pago establecida por LA ENTIDAD.

3.4. PAGOS A TERCEROS

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros.

3.5. GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

El Contratista se compromete a constituir a su costa y a favor de La Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, una garantía única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, la cual debe amparar los siguientes riesgos:

3.5.1. El cumplimiento general del contrato, por una cuantía equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más.

3.5.2. De calidad del Servicio, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más.

3.5.3. De Salarios Prestaciones Sociales e indemnizaciones, equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más;

3.5.4. Anexo de responsabilidad civil extracontractual: Equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis meses más.

En caso que la póliza tenga algún deducible, este será asumido por el contratista. El Contratista deberá reponer el valor de las garantías cuando su valor sea afectado por razón de siniestros.

El Contratista se compromete a constituir a su costa y a favor de La Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la garantía única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país.



3.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la ciudad de Bogotá, D.C. y excepcionalmente, de ser necesario por razones de conveniencia técnica, en la sede del contratista.

3.7. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

Los presentes términos de referencia con sus comunicaciones y adendas.

La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma, en aquellas partes aceptados por LA ENTIDAD.

La Comunicación de adjudicación.

Las ordenes escritas al CONTRATISTA para la ejecución del contrato.

Las actas que durante la ejecución del contrato se redacten y firmen por las partes, con inclusión de las relacionadas con modificaciones en las especificaciones o condiciones del contrato.

3.8. CESIONES

El Contratista no podrá ceder, el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de la ENTIDAD, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

3.9. IMPUESTOS

El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.



CAPÍTULO 4

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

4.1. IDIOMA DE LA OFERTA

La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico.

4.2. ORIGINAL Y COPIAS DE LA OFERTA

La OFERTA debe ser presentada en original y dos (2) copias del mismo tenor. Tanto el original como las copias deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en este Términos de referencia.

Tanto el original como la copia irán en sobres cerrados y separados, debidamente rotulados en su parte exterior. **En caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.**

El Rotulo irá así:

LA NACION -MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Grupo Contratos.

Contratación Directa No: 19 de 2007.

Contratación para seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar la microfilmación de archivos e historias laborales de la Corporación Nacional de Turismo, Corporación Financiera de Transporte, Ministerio de Desarrollo Económico, Ministerio de Comercio Exterior, Instituto de Comercio Exterior – INCOMEX-, Instituto de Fomento Industrial – IFI- y ALCALIS de Colombia

Calle 28 No. 13A-15 Noveno Piso.

Nombre o Razón Social del OFERENTE.

Número de folios de que consta

Dirección del OFERENTE.

Teléfono del OFERENTE.

Fax del OFERENTE.

Correo electrónico del oferente.

Cada sobre deberá indicar si su contenido corresponde al **original. Primera o segunda copia.**

El OFERENTE deberá presentar en medio magnético copia de su OFERTA TECNICA.



4.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la OFERTA debe estar firmada por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, según el caso.

4.4. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

Todos los anexos que se indican en los presentes términos de referencia deben estar completamente diligenciados.

4.5. VALIDEZ DE LA OFERTA

El Oferente en su Propuesta debe indicar claramente el término de validez de la oferta en **días calendario**, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta.

4.6. ACLARACIONES EXCEPCIONALES

Si como consecuencia de la producción de una adenda se modifican los términos de referencia del presente proceso de contratación, los oferentes que hayan presentado sus propuestas con anterioridad a la adenda podrán dar alcance a su oferta sólo en lo relacionado específicamente con la adenda. Cabe advertir que el MINISTERIO no tendrá en cuenta los aspectos que incluya el oferente en su aclaración y que no estén contemplados en la adenda.

4.7. ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL MINISTERIO

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán a los OFERENTES las respuestas y aclaraciones relacionadas exclusivamente con las observaciones formuladas mediante escrito por LA NACION -MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO a través del Grupo Contratos.

4.8. OFERTA BASICA, PARCIAL O ALTERNATIVA

4.8.1. OFERTA BÁSICA

El OFERENTE presentará su OFERTA básica, de carácter obligatorio, la cual debe ajustarse en todos los aspectos a las condiciones de este documento.

4.8.2. OFERTA PARCIAL

No se acepta la presentación de OFERTAS parciales.

4.8.3. OFERTAS ALTERNATIVAS

Los oferentes podrán presentar adicionalmente a la oferta básica ofertas alternativas,



siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamiento para la adjudicación y cumplan con el objeto de esta convocatoria y la oferta básica se haya ajustado a los presentes términos de referencia. En este evento deberán indicar clara y detalladamente en qué consiste la alternativa y cuales son sus ventajas. La oferta alternativa deberá acompañarse de los documentos que la sustenten. Sólo será considerada y por ende evaluada la oferta alternativa del oferente elegible en primer lugar.

4.9. OFERTA ECONOMICA

El proponente deberá presentar su propuesta económica indicando el valor total, incluyendo IVA y demás impuestos a que haya lugar, así como la totalidad de los costos directos e indirectos y demás gastos especificados en los términos de referencia que se causen por los mismos, como el costo de personal, papelería, equipos y demás impuestos, vigentes al momento de la fecha de entrega de la propuesta.



CAPITULO 5

CONTENIDO DE LA OFERTA

A la oferta deberán anexarse los siguientes documentos, los cuales se presentarán en el siguiente orden:

5. INDICE DE CONTENIDO

5.1. DOCUMENTOS JURIDICOS

5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal del PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del **Anexo 1**.

5.1.2. CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA

5.1.2.1. PERSONA JURIDICA

Original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social del proponente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de la presente Contratación.

Si se trata de sociedad constituida en otro país, se allegará el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por o ante autoridad competente. Este documento deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Civil y demás normas pertinentes para los documentos expedidos en el exterior. El proponente extranjero deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional o deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente.

Dentro del presente proceso de contratación se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos previstos en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y artículo 9° del decreto 679 de 1994.

El PROPONENTE debe acreditar que su objeto social le permite celebrar el contrato objeto de esta contratación.

Las personas jurídicas deben demostrar que el término de duración de la sociedad es por lo menos igual al plazo del contrato y un (1) año más.



5.1.2.2. PERSONAS NATURALES

Si la oferta la presenta una persona natural, debe allegar el Certificado de registro de persona natural y/o establecimiento de comercio, expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la contratación, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la Contratación, y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas (artículos 26, 28, 30 y 33 del Código de Comercio).

5.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.

5.1.4. PODER

Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

5.1.5. DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los OFERENTES deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el párrafo 1o. del artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.

Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la OFERTA y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de La Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

5.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA- MONTO Y TERMINO

El OFERENTE deberá garantizar la irrevocabilidad de la OFERTA, el cumplimiento de los ofrecimientos que hace dentro del presente proceso de Contratación Directa No. 19 de 2007 y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso de que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de **La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, NIT 830.115.297-6, por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia desde el día de la diligencia de cierre de la presente contratación más Noventa (90) días calendario.**



La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cuando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada **a nombre de todos los integrantes tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.**

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza, si a ello hubiere lugar.

5.1.7. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el oferente si es persona natural deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar mediante declaración juramentada.

Cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

5.1.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia. Esta manifestación debe hacerse expresamente por el oferente, o dentro del texto de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1), la cual forma parte de estos términos de referencia.

5.1.9. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación impuesta por la Ley 610 de 2000, en su Artículo 60, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo consultará en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República con el fin de verificar la inclusión o no del proponente en dicho Boletín.



5.1.10. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente a través de su Representante Legal deberá diligenciar y firmar el Compromiso de Transparencia (Anexo 2).

5.1.11. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

El OFERENTE deberá diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida persona natural ó persona jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, según el caso.

NOTA: El Formato Único de Hoja de Vida lo puede obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública: www.dafp.gov.co, Publicaciones, Formatos.

5.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO:

EL OFERENTE deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o a falta de este por un contador público independiente, donde manifieste si se encuentra o no en causal de disolución.

Fotocopia de la tarjeta profesional y certificación actualizada de vigencia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal, o del Contador Público Independiente que firma la certificación.

Es importante mencionar que en el caso de presentación de proponentes con la figura de Consorcio o Unión Temporal, la certificación debe venir para cada uno de los que lo conforman.

Para evaluar la capacidad financiera de los proponentes, La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, solicitará los siguientes documentos:

- ◆ Declaración de renta del año gravable 2005 conforme al Estatuto Tributario.
- ◆ Balance General a 31 de diciembre de 2005.
- ◆ Estado de resultados a 31 de diciembre de 2005.
- ◆ Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de éste de un contador Público independiente
- ◆ Notas a los Estados Financieros
- ◆ Otros documentos:
 - ❖ Fotocopias de la tarjeta profesional del contador y Revisor fiscal, o del contador publico independiente.
 - ❖ Certificación actualizada, expedida por la junta Central de Contadores, de vigencia de Tarjeta profesional de Contador, Revisor Fiscal o Contador Publico Independiente que hayan suscrito los estados financieros aportados.



5.2.1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El OFERENTE debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

5.2.2. CERTIFICACIÓN FINANCIERA

El OFERENTE adjudicatario de la presente contratación deberá allegar una certificación, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

NOTA:

En el evento de presentarse un cambio en la legislación laboral y/o tributaria durante la vigencia del contrato, el futuro contratista y el Ministerio se reunirán con el fin de estudiar los efectos que dicha reforma puede generar en el contrato y acordar las modificaciones del contrato, si a ellas hubiere lugar, con el fin de evitar un posible desequilibrio económico del contrato.

5.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

Los oferentes deberán suministrar la siguiente información, relacionada con aspectos técnicos y administrativos:

5.3.1. OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

El OFERENTE deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Capítulo 7 “Especificaciones Técnicas Mínimas” de los presentes términos de referencia.

5.3.2. CERTIFICADO DE ASEGURAMIENTO CALIDAD ISO

El oferente en su propuesta deberá presentar certificación de aseguramiento de calidad ISO 9001 por una firma certificadora, que incluya la prestación del servicio de microfilmación. No serán válidas certificaciones en servicios de organización de archivos o digitalización.

En caso de consorcios o uniones temporales basta que uno de los miembros tenga la certificación de calidad.



El oferente que no esté certificado en calidad o que no presente la certificación, incurrirá en causal de rechazo.

5.3.3. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El OFERENTE deberá anexar como requisito técnico mínimo tres (3) certificaciones de experiencia en contratos así:

Una (1) certificación de experiencia de contrato cuyo objeto sea la organización y/o sistematización de archivos, celebrado desde el 1° de enero de 2001 y que a la fecha de cierre del presente proceso licitatorio haya sido ejecutado totalmente o esté en ejecución en mas del 50% de su valor.

Una (1) certificación de experiencia de contrato cuyo objeto sea la organización y/o microfilmación de Historias Laborales, celebrado desde el 1° de enero de 2001 y que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, haya sido ejecutado totalmente o esté en ejecución en mas del 50% de su valor.

Una (1) certificación de experiencia de contrato cuyo objeto sea la microfilmación de archivos, celebrado desde el 1° de enero de 2001 y que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, haya sido ejecutado totalmente o esté en ejecución en mas del 50% de su valor.

5.3.3.1. Requisitos de las certificaciones de experiencia

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- A. Nombre o razón social del contratante.
- B. Nombre o razón social del contratista.
- C. Objeto del contrato.
- D. Fecha de iniciación del contrato.
- E. Fecha de terminación del contrato.
- F. Porcentaje de ejecución
- G. Valor del contrato.
- H. La certificación debe venir debidamente suscrita por quien la expide.
- I. Calificación del servicio: como mínimo debe ser: excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio.
- J. Que correspondan a contratos celebrados desde el 1° de enero de 2001 y que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, hayan sido ejecutados totalmente o estén en ejecución en mas del 50% de su valor.
- K. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- L. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.



5.3.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El oferente deberá presentar el organigrama de la empresa y la demás información que describa su estructura administrativa.

5.3.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Diligenciar formato ANEXO No. 3

5.3.6. HOJAS DE VIDA

El oferente deberá presentar la hoja de vida del Director de Proyecto ofrecido para la ejecución del objeto del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

Para la Coordinación del Proyecto, el Ministerio requiere que el Contratista cuente con un Profesional en Bibliotecología y Archivística, para lo cual debe presentar Hoja de Vida, con mínimo (6) seis años de experiencia y así mismo, contar con personal auxiliar u operario con experiencia en organización y microfilmación de archivos

5.4. DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE UNA OFERTA CONJUNTA

Cada uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión temporal.



CAPITULO 6

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

METODOLOGÍA Y FACTORES DE EVALUACIÓN

6.1. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Todas las propuestas presentadas validamente serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la Contratación Directa No. 19 de 2007.

6.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar una capacidad financiera de acuerdo con los indicadores que a continuación se determinan, para que la propuesta se considere como aceptada financieramente y pueda ser objeto de adjudicación de este proceso de contratación:

PRIMER INDICADOR:

$$\text{-Razón Corriente (Liquidez) = } \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} > 1.0$$

La liquidez deberá ser igual o mayor a uno (1.0).

SEGUNDO INDICADOR:

$$\text{-Capital de trabajo (Liquidez) = (Activo Corriente - Pasivo Corriente)}$$

El capital de trabajo debe ser positivo y como mínimo equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.

NOTA: Para los consorcios y/o uniones temporales, la suma de los capitales de trabajo debe ser como mínimo el 10% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.

TERCER INDICADOR:

$$\text{-Nivel de Endeudamiento (endeudamiento) = } \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} < 80\%$$



El nivel de endeudamiento deberá ser menor a (80%).

NOTA: Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumarán y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio.

6.1.1.1. Objeto de la evaluación financiera:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código de Comercio y las obligaciones tributarias.
- Verificar y analizar la idoneidad de la información financiera aportada por los proponentes, para garantizar el proceso de selección.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los TERMINOS DE REFERENCIA.
- Verificar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los TERMINOS DE REFERENCIA.
- Determinar si se rechazan o no las ofertas presentadas desde el punto de vista financiero.

6.1.2. VERIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROPONENTE

La Entidad efectuará un análisis y verificación de cada uno de los documentos solicitados en el numeral 5.1. de los términos de referencia.

6.1.2.1. Objeto de la evaluación jurídica

La evaluación jurídica corresponde al estudio documentario para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley y a los TERMINOS DE REFERENCIA.

La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

6.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACION DE LAS OFERTAS:

La Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva y la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad, teniendo en



cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, sobre un total de cien (100) puntos discriminados de acuerdo con los siguientes factores de puntuación:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Técnico	30
Apoyo a la Industria Nacional – Ley 816 de 2003	10
Económico	60
TOTAL	100

6.2.1. FACTOR TÉCNICO

FACTOR	PUNTAJE
Certificaciones sobre experiencia del oferente	30

6.2.1.1. Certificación sobre experiencia del oferente (30 puntos):

Para evaluar la experiencia del OFERENTE se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia adicionales al mínimo solicitado, que cumplan lo establecido en el numeral 5.3.2.1. de los presentes términos de referencia.

La experiencia del OFERENTE se evaluará teniendo en cuenta los factores que a continuación se relacionan. El proponente únicamente podrá obtener una de las calificaciones establecidas dentro de cada criterio a evaluar.

NUMERO DE CERTIFICACIONES (*)	SUMATORIA DE VALORES CONTRATADOS	PUNTAJE
Entre 1 y 4	Entre \$50.000.000 y \$100.000.000	10
Entre 1 y 4	Entre \$100.000.000 y \$120'000.000	20
Entre 1 y 4	Mayor a \$120'000.000	30

(*) Adicionales a las tres solicitadas como requisito técnico mínimo

NOTA. El oferente deberá indicar cuáles certificaciones corresponden al cumplimiento del requisito técnico mínimo y cuáles se presentan para efectos de la evaluación. Si omite este aspecto, el Ministerio tendrá en cuenta como requisito técnico mínimo obligatorio las tres (3) primeras presentadas en riguroso orden consecutivo en la oferta original y las demás se entenderán como adicionales que serán objeto de calificación.

6.2.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816 DE 2003

En desarrollo de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y con la finalidad de apoyar la industria nacional, a la propuesta cuyo personal sea ciento por ciento (100%) nacional se le asignarán 10 puntos, lo cual se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal de la empresa y por cada persona de nacionalidad extranjera vinculada a la planta se disminuirá 0,5 puntos. Anexo 3.



6.2.3. FACTOR ECONÓMICO

La calificación se realizará de conformidad con la información que para el efecto suministre el OFERENTE en la oferta económica (numeral 4.9.), así:

El Oferente que ofrezca el menor valor total obtendrá sesenta (60) puntos, los demás puntuarán en forma proporcional descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{FORMULA: } \frac{\text{Oferta menor valor total} \times 60}{\text{Oferta a evaluar}} = \text{Puntaje}$$

6.3. DESEMPATE

En caso que dos (2) o más propuestas obtengan el mismo puntaje, se preferirá la que ofrezca el menor precio Indicado en el numeral 4.9.; en caso de persistir el empate, se preferirá la que obtenga el mayor puntaje en el factor experiencia. Si llegare a persistir el empate se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como proponentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- Se numerarán consecutivamente y los proponentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.

En el evento que no asista alguno de los proponentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la presente metodología:

- Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Entidad que intervinieron y los oferentes participantes.

6.4. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios:

Teléfono desde Bogotá: 5607556

Teléfono desde fuera de Bogotá: 018000/913040



Fax : 5658671

Correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C.

También puede reportar el hecho a la Oficina de Control Disciplinario del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Calle 28 No. 13 A - 15 Piso 5° ó a la dirección www.mincomercio.gov.co.

Todo lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

6.5. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

Todos los documentos que forman parte de la presente Contratación tienen como finalidad que los posibles oferentes, veedurías y ciudadanos en general, conozcan y presenten observaciones o aclaraciones acerca del contenido de los mismos. Las observaciones se deberán dirigir al GRUPO CONTRATOS del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, ubicado en el noveno piso de la Calle 28 No. 13 A-15, de la ciudad de Bogotá D.C., o al FAX número 6067723, o al correo electrónico: contratacion@mincomercio.gov.co .



CAPITULO 7

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

7.1 . ANTECEDENTES

Los Archivos y las Historias laborales de la **Corporación Nacional de Turismo, Corporación Financiera de Transporte, Ministerio de Desarrollo Económico, Ministerio de Comercio Exterior, Instituto de Comercio Exterior INCOMEX, Instituto de Fomento Industrial IFI y Álcalis de Colombia** están almacenadas en la Calle 28 No.13^a-15, Piso 1, Local 1, Sótano 1, Archivo Central de Archivo y Correspondencia y en la Bodega de Teusaquillo Carrera 15 No. 32 – 49, ocupando actualmente un área aproximada de 3.750 metros lineales.

Los archivos se encuentran en cajas No.12, formato X-200, las cuales se encuentran apiladas en archivos rodantes y organizadas por entidad, orden alfabético y/o Consecutivo Numérico. Cabe precisar que al interior de las unidades de conservación se pueden encontrar algunos ganchos de cosedora, clips, que han generado deterioro físico y algunos documentos presentan roturas y/o mutilaciones, por el paso del tiempo y/o consulta continua.

Descripción	No. De Historias
Corporación Nacional de Turismo	2.300
Corporación Financiera de Transporte	1.500
Ministerio de Desarrollo	4.000
Ministerio de Comercio Exterior	1.000
Instituto de Comercio Exterior -INCOMEX	2.400
Instituto de Fomento Industrial IFI	7.500
Álcalis de Colombia	9.500
Procesos Disciplinarios	300
TOTAL	28.500

Los archivos históricos están almacenados en la Carrera 15 No. 32-46, ocupando actualmente un área aproximada de 30 mts lineales.

Descripción	No. De Cajas	No. De mts. Lineales
Corporación Nacional de Turismo	1.500	1.010
Corporación Financiera de Transporte	550	1.100
Ministerio de Desarrollo	110	196
Ministerio de Comercio Exterior	400	100
Instituto de Comercio Exterior -INCOMEX	817	205
TOTAL	3.370	2.611



7.2. DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

La entidad necesita desarrollar la actividad relacionada con el alistamiento y microfilmación de Archivos e historias laborales, de acuerdo con las características que para tal fin establecen las técnicas archivísticas y el Archivo General de la Nación en materia de microfilmación. El producto debe ser entregado en Rollos de Microfilmación.

7.3. UBICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

El Ministerio entregara los documentos a Microfilmar en cajas No.12 y/o formato X-200, las cuales contienen la documentación y están apiladas en archivos rodantes y organizadas por entidad, Consecutivo Numérico y/o alfabético.

7.4. ORGANIZACIÓN Y MICROFILMACION

El procedimiento de organización y microfilmación requiere la aplicación de las siguientes tareas :

7.4.1. PREPARACIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS

1. Proceso de Prealistamiento
2. Verificación de la clasificación de la documentación según Circulares del Archivo General de la Nación y del Departamento de la Función Pública. Verificación del orden cronológico de la documentación
3. Retiro de ganchos y clips
4. Restauración de documentos rotos
5. Cada serie documental debe quedar debidamente organizada de acuerdo con la clasificación y ordenación numérica o alfabética.
6. Alistamiento para microfilmación con la documentación requerida según la metodología.

7.4.2. DESEMPASTE DE SERIES EMPASTADAS

Los documentos se encuentran empastados y organizados por años y deben prepararse de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Desempaste
- Verificación del orden cronológico
- Proceso de alistamiento
 1. Preparación de documentos
 - a. Retirar Ganchos, Clips, Legajadores.
 - b. Arreglar lotes
- Microfilmación

Cada paquete debe quedar debidamente ordenado cronológicamente y colocado en cada uno de sus empastes originales, amarrado con cinta de falla.



Libertad y Orden

7.4.3. MICROFILMACIÓN DE ARCHIVOS

7.4.3.1. Verificación y preparación de la documentación

7.4.3.2. Microfilmación

La microfilmación debe ajustarse a los siguientes parámetros:

- ✓ Reducción : 25 x
- ✓ Películas image link 16 mm x 215 hq o fs
- ✓ Formato simplex
- ✓ 3 niveles de codificación
- ✓ Microfilmación en rollo original en sales de plata y diazo
- ✓ Proceso de microfilmación de acuerdo con las normas técnicas internacionales (ISO 6199), las normas técnicas colombianas NTC 3723 y NTC 4080, los Decretos 2527 de 1950 y 3354 de 1954 y con la reglamentación del Ministerio para tales fines
- ✓ La reducción, el formato y los niveles de codificación pueden variar siempre y cuando sea por adaptación al escáner image link 990

7.4.3.3. Revelado de rollos de microfilmación

El revelado de las películas de microfilmación debe realizarse de acuerdo con las normas técnicas internacionales (ISO 6199), las normas técnicas colombianas NTC 3723 y NTC 4080 y con la reglamentación del Ministerio para tales fines.

Para cada película revelada se debe realizar el respectivo control de calidad y entregar reporte del proceso.

7.5. MATERIALES E INSUMOS

Los materiales e insumos deben incluirse en el servicio como parte del proceso de microfilmación, las películas requeridas para el proceso son de la siguiente referencia:

Película de microfilmación Image Link 16 mm x 215 HQ o FS

NOTA: Los insumos y los costos para el proceso de revelado de las películas de microfilmación deben sufragarse por parte del contratista.

7.6. ENTREGA DE PRODUCTOS

Como productos finales se debe entregar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:

- ✓ Archivos e Historias Laborales microfilmados según parámetros definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Archivo General de la Nación.
- ✓ El numero total de carpetas, legajadores o unidades de conservación, deberán ser entregados en las mismas o similares condiciones en que el ministerio realiza la entrega
- ✓ El numero total de libros amarrados con cinta de falla en su empaste original.
- ✓ Rollos de microfilmación en original en sales de plata.



- ✓ Reportes de control de calidad para cada rollo en resolución, inspectometría y densimetría
- ✓ Índices de control y recuperación para el proceso de microfilmación

7.7. ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS FÍSICOS

El contratista debe entregar los documentos debidamente organizados y empacados en cajas marcadas y éstas almacenadas en la estantería, de acuerdo con las instrucciones del Ministerio.

7.8. SEDE DEL TRABAJO

La ejecución del contrato se realizará en las instalaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la ciudad de Bogotá, D.C., en el sitio especificado por el Interventor del Contrato y, de ser necesario por razones de conveniencia técnica, en la sede del contratista.

Para ello, el Ministerio acondicionará ocho (8) puestos de trabajo en la sede Bodega de Teusaquillo, Cra. 15 No. 32 – 46.

7.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad.
- La Maquinaria de Microfilmación, herramientas y demás elementos a utilizar para el desarrollo del proceso objeto de esta contratación, serán aportados en su totalidad por el proponente.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al funcionario encargado del control de ejecución del contrato.
- El contratista deberá aplicar, sin excepción, los procedimientos definidos en los términos de referencia.
- El contratista debe guardar total reserva sobre la documentación e información que manejará dentro del objeto de contratación.
- En caso de daño de un rollo de microfilmación por causas de inadecuada microfilmación y/o revelado, el costo de remicrofilmación y revelado del nuevo rollo correrá por cuenta del contratista.
- Las obligaciones de carácter laboral del personal que emplee el contratista para la ejecución del contrato, serán de responsabilidad de éste.
- El Contratista, como parte del proceso de microfilmación debe proveer todos los insumos y materiales requeridos para tal fin.
- El personal que ejecute el trabajo debe certificar mínimo dos (2) años de experiencia en procesos de archivo, microfilmación y captura.
- Atender las pautas señaladas en las normas técnicas NTC 3723 y NTC 4080 de ICONTEC para la reproducción de microfilmes y las demás normas que le fueren concordantes.
- El contratista se obliga además a cumplir las demás condiciones que se acuerden y que queden manifiestas en el contrato a suscribir.



7.10. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

El Ministerio se compromete a:

- Designar un interventor para el contrato (Asesor encargado de la coordinación del Grupo de Archivo y Correspondencia).
- Garantizar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
- Cumplir con las obligaciones de pago establecidas en el contrato.
- Las demás que acuerden las partes y queden manifiestas en el contrato a suscribir.



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C.,

Señores

LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Ciudad.

Ref. Contratación Directa No. 19 de 2007

EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO requiere SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR LA MICROFILMACION DE ARCHIVOS E HISTORIAS LABORALES DE LA CORPORACION NACIONAL DE TURISMO, CORPORACION FINANCIERA DE TRANSPORTE, MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO, MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR – INCOMEX -, INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL – IFI- Y ALCALIS DE COLOMBIA.

El (Los) suscrito(s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Contratación Directa No. 19 de 2007, hacemos la siguiente oferta y en caso que La Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos adjudique el contrato objeto de la contratación citada en la referencia nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Hago (cemos) la siguiente propuesta económica: (relacionar el valor de la propuesta)

Y en caso de ser aceptada me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato correspondiente.

Declaro (amos) así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al (los) firmante(s) de esta carta y a la empresa que represento (amos).
2. Que conozco (cemos) la información general y específica contenida en los términos de referencia y demás documentos de la contratación y acepto (amos) los requisitos que la rigen.
3. Que tengo (emos) en mi (nuestro) poder los documentos que integran los términos de referencia y sus adendas que son: (indicar el número y fecha de cada uno).
4. Declaro (amos) no hallarme (nos) incurso (s) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, demás disposiciones legales y normas reglamentarias vigentes.
5. Que la presente propuesta consta de folios debidamente numerados y



rubricados.

6. El (los) suscrito (s) señala (n) como dirección comercial, a donde me (nos) puede (n) remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta contratación, la siguiente:

.....

7. Que nos encontramos a paz y salvo por todo concepto con todas las Entidades Públicas.

8. Que el término de validez de la oferta es de (indicar en **días calendario**).

De igual manera me (nos) obligo (amos) para con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a informar todo cambio de mi (nuestra) residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de esta contratación, hasta su liquidación final.

Nombre completo del (los) proponente (s).....

Valor total de la propuesta.....

Póliza de garantía de seriedad de la propuesta No. expedida el

..... Por.....valor del amparo \$.....

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE _____

Nombre del Representante Legal _____

Nit. o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Fax _____

Correo electrónico (del oferente) _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



Libertad y Orden

ANEXO NUMERO 2.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, y _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en calidad de funcionario del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que el **PROponente** tiene interés en el proceso de Contratación Directa referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la transgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Términos de referencia o términos de referencia.

QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al Términos de referencia o a los términos de referencia, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.



Libertad y Orden

SEXTA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

SEPTIMA: Entidad. Declaro que los TERMINOS DE REFERENCIA están ajustados a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionadas con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Términos de referencia o términos de referencia y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionadas con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día _____ del mes de _____ de 2007.

EL PROPONENTE,

LA ENTIDAD,



Firma
C.C. No:

Firma
C.C. No.



Libertad y Orden

ANEXO NUMERO 3.

CUADRO EVALUACION FACTOR LEY 816 DE 2003 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MANO DE OBRA		TOTAL (ESTA COLUMNA SERA DILIGENCIADA POR EL MINCOMERCIO
		NACIONAL %	EXTRANJERO %	
1	Microfilmación de Archivos.			